



Nuestro destino, crecer juntos

EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES SAN ANTONIO "COOTRASANA"

CERTIFICAN:

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO COOTRASANA, identificada con NIT: 890906033-1, cumplió a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2025 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del E. T., los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue creada.
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
4. Los excedentes quedaron aprobados en el Acta de Asamblea Ordinaria número 33 del 14 de marzo de 2026.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
6. Se presentó la declaración de renta.
7. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2025.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los ocho (4) días del mes de junio de 2026 en la ciudad de Medellín.


GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO
Gerente


JAIRO HERNÁN BEDOYA PÉREZ
Revisor Fiscal TP 76805-T

